



**Acta de emisión y notificación de fallo  
Licitación Pública Estatal  
No. SAFIN-EST-019-2022**

**FASP**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 14:00 horas del día 03 de agosto de 2022, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de fallo de la Licitación Pública Estatal número SAFIN-EST-019-2022, relativo a la adquisición de diversos bienes, solicitados por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche, los cuales serán contratados con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), Ejercicio Fiscal 2022.

A continuación, se procede a dar lectura a la presente acta de fallo, en base al dictamen remitido mediante oficio número CESP/SE/CEI/0727/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, firmado por el Lic. Luis Alberto Calva Luviano, Director del Centro de Enlace Informático del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche. Por lo que, Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en los artículos 23, 30, fracciones V y VI y 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 4, 15, 22 apartado A fracción II, 23, 28 fracciones XLVIII, XLIX y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 11, 3, 4 apartado A fracción I, 13 y 14 fracciones I, II, XVIII y LVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, determina lo siguiente:

**OPERADO CON RECURSOS  
- 2022 -**

**Partida 1 (uno): "Adquisición de archivero metálico de 4 gavetas color arena y negro con correderas telescópicas"**

**Primero:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **María Georgina Heredia Turriza**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$6,782.59 (Son: Seis mil setecientos ochenta y dos pesos 59/100 M.N.) más I.V.A.** y con un plazo máximo de entrega de 21 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**Partida 2 (dos): "Adquisición de sillas ejecutivas color negro con respaldo alto y descansabrazos, y silla ergonómica color negro con respaldo de malla"**

**Segundo:** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de

*AL*

*S.*  
*A.*



la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el punto primero del numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **María Georgina Heredia Turriza**, por incumplimiento al requisito técnico de la subpartida dos establecido en el anexo uno de las bases de la presente licitación, al ofertar silla ergonómica color negro con respaldo de malla sin cabecera, cuando lo requerido es silla ergonómica color negro con respaldo de malla, con cabecera fabricada en marco de polipropileno de alta calidad, ajuste en altura y ángulo de inclinación en 2 posiciones accionado con botón lateral; así mismo, incumple al oferta respaldo fijo sin posiciones, cuando lo solicitado es respaldo con ajuste de altura de 3 posiciones por medio de cremallera.

**Tercero:** Por lo que, en razón de que no existen más proposiciones susceptibles de evaluación, conforme a lo que señala el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, que a la letra dice: "...*si no se recibieren proposiciones o las presentadas fueren desechadas por improcedentes, se declarará desierto...*" se procede a declarar desierta la partida 2 (dos) relativa a la "Adquisición de sillas ejecutivas color negro con respaldo alto y descansabrazos, y silla ergonómica color negro con respaldo de malla".

**Partida 3 (tres): "Adquisición de computadoras de escritorio small form factor con monitor de 23.8"**

**Cuarto:** De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 37 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, esta dependencia procede a desechar la propuesta presentada por el licitante **Estrategias en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

**Quinto:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **María Georgina Heredia Turriza**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$90,935.16 (Son: Noventa mil novecientos treinta y cinco pesos 16/100 M.N.) más I.V.A.** y con un plazo máximo de entrega de 90 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**Partida 4 (cuatro): "Adquisición de equipo de seguridad informática (firewall)"**

**Sexto:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30

**FASP**

**OPERADO CON RECURSOS**

- 2 0 2 2 -



fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Estrategias en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de \$213,888.00 (Son: **Doscientos trece mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.**) más I.V.A. y con un plazo máximo de entrega de 90 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**Partida 5 (cinco): "Adquisición de escáneres con volumen diario recomendado de hasta 5,000 páginas por día"**

**Séptimo:** De acuerdo a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 18 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; en relación con los arábigos 3, 6, 22 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y punto noveno del numeral 20 de las bases de la licitación, se desecha la propuesta económica del licitante **María Georgina Heredia Turriza**, por exceder el presupuesto disponible para la adquisición de los bienes de la presente partida.

**Octavo:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Estrategias en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de \$30,958.00 (Son: **Treinta mil novecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.**) más I.V.A. y con un plazo máximo de entrega de 90 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**Partida 6 (seis): "Adquisición de unidades de protección y respaldo de energía (UPS) con corriente especificada de entrada de 12A y de 24A"**

**Noveno:** De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 37 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, esta dependencia procede a desechar la propuesta presentada por el licitante **Estrategias en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

FASP

OPERADO CON RECURSOS

- 2 0 2 2 -

42



**Décimo:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **María Georgina Heredia Turriza**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$58,830.17 (Son: Cincuenta y ocho mil ochocientos treinta pesos 17/100 M.N.) más I.V.A.** y con un plazo máximo de entrega de 90 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**Partida 7 (siete): "Adquisición de consolas conmutador (switch) con 48 interfaces de 1Gbps RJ-45 y 4 interfaces de 10Gbps SFP+"**

**Décimo primero:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Estrategias en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$147,594.00 (Son: Ciento cuarenta y siete mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.** y con un plazo máximo de entrega de 90 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**Partida 8 (ocho): "Adquisición de diversas licencias de seguridad, administración y visualización"**

**Décimo segundo:** En el acta de presentación y apertura de propuestas de fecha 26 de julio de 2022, se hizo constar que, para la presente partida, no se recibió ninguna proposición susceptible de ser evaluada. Por lo que, en razón de lo anterior, y con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, que a la letra dice: **"...si no se recibieren proposiciones o las presentadas fueren desechadas por improcedentes, se declarará desierto..."** se procede a declarar desierta la **partida 8 (ocho)** relativa a la **"Adquisición de diversas licencias de seguridad, administración y visualización"**.

**Partida 9 (nueve): "Adquisición de aires acondicionados tipo minisplit inverter de 24,000 BTU"**

**Décimo tercero:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de



Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante María Georgina Heredia Turrisa, ya que su propuesta económica por un monto de \$119,236.11 (Son: Ciento diecinueve mil doscientos treinta seis pesos 11/100 M.N.) más I.V.A. y con un plazo máximo de entrega de 30 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**Partida 10 (diez): "Adquisición de 1 sedán modelo 2022, motor de 4 cilindros y 2.0 L"**

**Décimo cuarto:** En el acta de presentación y apertura de propuestas de fecha 26 de julio de 2022, se hizo constar que, para la presente partida, no se recibió ninguna proposición susceptible de ser evaluada. Por lo que, con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, que a la letra dice: **"...si no se recibieren proposiciones o las presentadas fueron desechadas por improcedentes, se declarará desierto..."** se procede a declarar desierta la **partida 10 (diez)** relativa a la **"Adquisición de 1 Sedán modelo 2022, motor de 4 cilindros y 2.0 L"**.

**Partida 11 (once): "Adquisición de sedán modelo 2022, motor de 4 cilindros mínimo y 1.6 L"**

**Décimo quinto:** De igual forma, en el acta de presentación y apertura de propuestas de fecha 26 de julio de 2022, se hizo constar que, para la presente partida, no se recibió ninguna proposición susceptible de ser evaluada. Por lo que, en razón de lo anterior, y con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, que a la letra dice: **"...si no se recibieren proposiciones o las presentadas fueron desechadas por improcedentes, se declarará desierto..."** se procede a declarar desierta la **partida 11 (once)** relativa a la **"Adquisición de 2 Sedán modelo 2022, motor de 4 cilindros mínimo y 1.6 L"**.

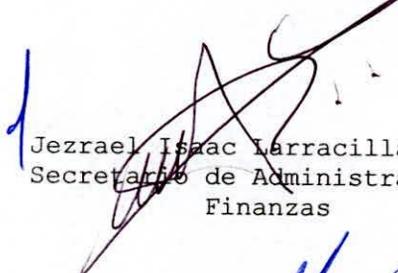
Por último, la presente surte efecto como notificación en forma para los licitantes adjudicados y por ello se comprometen a firmar el contrato respectivo, el día **10 de agosto de 2022 a las 10:00 horas**, en esta Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicado en calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, obligándose a entregar la garantía que por concepto de cumplimiento y vicios ocultos, se establece en los artículos 50 y 54 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; así como la documentación solicitada en el **numeral 14** de la citadas bases de licitación.

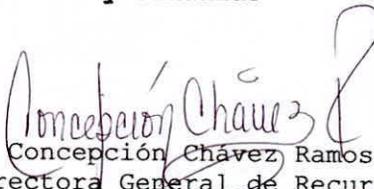
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las 14:30 horas, levantándose el acta respectiva firmándola para constancia en la misma fecha de su inicio, las personas que en ella intervinieron.

44

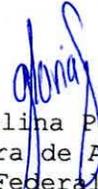


**Por la Secretaría de Administración y Finanzas**

  
Jezrael Isaac Larracilla Pérez  
Secretario de Administración y  
Finanzas

  
Concepción Chávez Ramos  
Directora General de Recursos  
Materiales

  
Lic. Víctor Manuel Saravia Pacheco  
Director de Recursos Materiales

  
Lic. Gloria Selina Portillo Sandoval  
Subdirectora de Adquisiciones  
Federales

**Por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche**

  
Lic. Claire González Sabido  
Subdirector Administrativa del  
Centro de Enlace Informático

  
Lic. Eduardo Enrique Ham May  
Subdirector del Centro de Enlace  
Informático

**FASP**

**OPERADO CON RECURSOS**

**- 2 0 2 2 -**